

los effontes, el de Terça, y Caua de la Sangotta, en
Caua extincion de dicitos annualm. ^{te} Vacada Chomale
ordenando dho Superior Tribunal a conformidad de lo
propuesto por el S. fiscal, que el Ayuntamiento plean
dicha Ciudad con asistencia de Diputados, y Sindicos
del Comun informen Circunstanciadam. ^{te} Sobre todo
los puntos que comprenden dhas memorias, y lo
demas que se especifican en la mencionada Superior
deliberacion todo lo qual entendido por una Ciudad
conferenciado lo conveniente. Sobre el indicad
particular teniendose halla conforme en que el
Excmo S. D. Don Juan Estanron Vazquez el proyecto
propuesto, y remita a las dhas memorias que le
pueden, y ha despido al referido Supremo Consejo
para lo que le seran franquicados quanto Decretum
en Ordenes, y Capitulo con sus fin, y objeto menciona-
te indicad, y tubiere esta Ciudad, en su Archivo
y Secretaria referentes a dho asunto, el qual
vaquado para su Vista por el Ayuntamiento inform
Circunstancia e instruccion del mismo en dho asunto
deputare el mencionado Cavallero concurrido a aquel
se resultara a la Ciudad en ello notable satisfacion
y complacencia dandole en esse caso el asiento con-
repondiente despues del Cavallero Decano, todo
lo qual se noticiara por oficio, con testimonio a
Cave teniendo al puntado D. Juan Estanron
Oron en dho Ayuntamiento mediante la Citacion

Oron del Consejo
Avis al Substituto

